



Área profesional: Jurídico- Procedimental

**Acción Formativa:**

**Actualización**

**Normativa: RGPD**

**Europeo y Ley 3/2018**

  
**égora**  
Asesores de Formación

Avanza con nosotros [egora.es](http://egora.es)

## PRESENTACIÓN

Los desarrollos tecnológicos y la globalización han hecho necesario renovar, por completo, un régimen de protección de los datos de carácter personal que había quedado caduco y desfasado.

El nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos así como la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos pretenden una adaptación y modernización a la nueva era digital así como habilitar mecanismos legales concisos, claros y eficaces que logren proteger el derecho de las personas a la protección de sus datos de carácter personal.

En cuanto a las personas se refiere, la norma reforzará el derecho a la protección de la información y permitirá a estas recuperar el control de sus datos personales. Hablamos, por tanto de facilitar el acceso a los ciudadanos a sus propios datos de forma clara y comprensible así como del reconocimiento legal del "derecho al olvido".

La nueva Ley Orgánica de Protección de Datos reconoce y garantiza un elenco de derechos digitales de los ciudadanos predicables al entorno de Internet.

Se crea la figura del Delegado de Protección de Datos (DPO o Data Protection Officer) que será obligatoria para todas las entidades públicas así como para muchas entidades privadas.

Asimismo, aparecen nuevas obligaciones tanto para el responsable como para el encargado del tratamiento como puede ser la obligación de registrar documentalmente las operaciones de tratamiento o nuevas obligaciones relativas a la realización de Análisis de Riesgos y Evaluaciones de Impacto para determinar el cumplimiento normativo.

Además, el Reglamento Europeo de Protección de Datos aumenta la cuantía de las sanciones que puede llegar a los veinte millones de euros.

## OBJETIVOS

Obtener una visión global y clara sobre la normativa en protección de datos de carácter personal que se compone del Reglamento General de Protección de Datos así como de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales.

El estudiante, al finalizar el curso tendrá una visión básica de:

- Los conocimientos terminológicos que aparecen en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.
- Los principios que rigen el tratamiento de datos de carácter personal.
- Los conocimientos sobre los derechos que todo ciudadano dispone en materia de protección de datos de carácter personal.
- Las obligaciones jurídicas, técnicas y organizativas que se les impone tanto al responsable como al encargado del tratamiento.

- La figura del delegado de protección de datos.
- La regulación específica de las Transferencias Internacionales de Datos.
- Las autoridades de control existentes en España.
- Los conocimientos relativos a la responsabilidad y a las posibles sanciones que establece la norma.
- Tratamientos específicos como pueden ser los relativos al ámbito laboral o a los documentos oficiales, entre otros.
- Conocimientos relativos a los nuevos derechos digitales establecidos por la Ley Orgánica.

## **METODOLOGIA**

La **metodología online** propuesta se ajusta a las características y necesidades de cada alumno/a, combinando las metodologías de **enseñanza programada** y de **trabajo autónomo** del alumnado con el **asesoramiento de un/a formador/a especializado** y mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, creando un entorno de aprendizaje activo, próximo y colaborativo en el **Campus Virtual**.

- **ENSEÑANZA PROGRAMADA:** Persigue transmitir los conocimientos al alumnado sin la intervención directa de el/la formador/a, a través de la organización y estructuración de los contenidos de forma secuencial. La realización periódica de ejercicios y pruebas de autoevaluación permiten afianzar lo aprendido y corregir los posibles errores en el aprendizaje.
- **TRABAJO AUTÓNOMO:** Sistema de trabajo donde el/la alumno/a asume la responsabilidad de su proceso de aprendizaje, adaptándolo a su ritmo de trabajo y a sus propias necesidades, lo que exige una mayor implicación por su parte.

Las acciones formativas están diseñadas para propiciar el fomento de las habilidades, conocimientos y experiencias relevantes para el desarrollo profesional dentro del ámbito de la temática del curso.

El material didáctico objeto fundamental del proceso de enseñanza, será puesto a disposición del alumno en el Campus de manera ordenada y en los formatos más idóneos para ajustarlos a las especificaciones del curso. El alumno debe trabajarlos de manera autónoma dedicando un tiempo que dependerá de las necesidades individualizadas del alumno

## **PROGRAMA**

### **UD1. Introducción**

- Introducción
- Mapa conceptual
- Tecnología y sociedad de la información
- Protección de datos de carácter personal
- Hemos aprendido

### **UD2. Definiciones**

- Definiciones y Principios generales
- Mapa conceptual
- Objeto
- Ámbito material
- Definiciones
- Hemos aprendido

### **UD3. Principios generales**

- Principios generales
- Introducción
- Mapa conceptual
- Principios relativos al tratamiento
- Licitud del tratamiento
- Condiciones para el consentimiento
- Consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información
- Tratamiento de categorías especiales de datos personales
- Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales
- Tratamientos que no requieren identificación
- Hemos aprendido

#### **UD4. Derechos del interesado**

- Derechos del interesado
- Mapa conceptual
- Transparencia y modalidades
- Información y acceso a los datos personales
- Rectificación y supresión
- Derecho de oposición y decisiones individuales automatizadas
- Limitaciones
- Hemos aprendido

#### **UD5. El responsable y el encargado del tratamiento**

- El responsable y el encargado del tratamiento
- Mapa conceptual
- Obligaciones generales
- Seguridad de los datos personales
- Evaluación de impacto relativa a la protección de datos y consulta previa
- Delegado de protección de datos
- Códigos de conducta y certificación
- Hemos aprendido

#### **UD6. Transferencias internacionales de datos**

- Transferencias internacionales de datos
- Mapa conceptual
- Principio general de las transferencias
- Transferencias basadas en una decisión de adecuación
- Transferencias mediante garantías adecuadas
- Normas corporativas vinculantes
- Transferencias o comunicaciones no autorizadas por el derecho de la Unión
- Excepciones para situaciones específicas
- Cooperación internacional en el ámbito de la protección de datos personales
- Hemos aprendido

#### **UD7. Autoridades de control en España**

- Autoridades de control en España
- Mapa conceptual

- Agencia Española de Protección de Datos
- Autoridades autonómicas de protección de datos
- Hemos aprendido

#### **UD8. Derechos digitales**

- Derechos digitales
- Mapa conceptual
- Derechos digitales
- Políticas de Impulso de los Derechos Digitales
- Hemos aprendido

#### **UD9. Recursos, responsabilidad y sanciones**

- Recursos, responsabilidad y sanciones
- Mapa conceptual
- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control
- Derecho a la tutela judicial efectiva contra una autoridad de control
- Derecho a la tutela judicial efectiva contra un responsable o encargado del tratamiento
- Representación de los interesados
- Suspensión de los procedimientos
- Derecho a indemnización y responsabilidad
- Condiciones generales para la imposición de multas administrativas
- Sanciones
- Régimen sancionador
- Hemos aprendido

#### **UD10. Situaciones específicas de tratamiento**

- Situaciones específicas de tratamiento
- Mapa conceptual
- Disposiciones relativas a situaciones específicas de tratamiento
- Disposiciones aplicables a tratamientos concretos
- Hemos aprendido

## DURACIÓN

30 horas lectivas

## HOMOLOGACIÓN

Esta formación puede ser homologada por el Instituto Andaluz de la Administración Pública



Instituto Andaluz de  
Administración Pública

## SOBRE NOSOTROS

Égora tiene la consideración de **Centro o Entidad Colaboradora de la Junta de Andalucía** en materia de **Formación Profesional para el Empleo**. Contamos con dos centros presenciales acreditados por el **SEPE** para la impartición de Especialidades Formativas y Certificados de Profesionalidad. Por otro lado, somos una **entidad inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación para el Empleo (FUNDAE)** con código 1475 para impartir, dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas, formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.



Fundación Estatal  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



## CALIDAD

Égora plantea la calidad como un objetivo primordial, dirigiendo todos nuestros esfuerzos en el cumplimiento de los requisitos y expectativas de sus clientes, contribuyendo a su satisfacción. En este sentido, nuestra empresa tiene implementado un **Sistema de Gestión de la Calidad**, mediante el cual, **ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L. cumple con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015**, auditado anualmente por la empresa internacional certificadora **Bureau Veritas**. Contamos con un Departamento de Calidad formado por un equipo profesional cualificado, que garantiza un Sistema de Gestión de Calidad maduro y comprometido con las necesidades de nuestros clientes, asegurando que la formación impartida y servicios prestados cumplen con los requisitos explícitos e implícitos, legales y reglamentos particulares.



## ADHESIONES

Égora pertenece a diferentes asociaciones e instituciones oficiales:



Asociación de Centros  
de Formación Profesional